



Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Dirección de Fortalecimiento Académico

Departamento de Evaluación Académica

Proceso: Desempeño Docente

Procedimiento: Seguimiento para la evaluación de los productos y actividades derivados del trabajo académico (DD-EDD-P-05)

CONTENIDO

- I. Descripción
 - Objetivo
 - Alcance
 - Definiciones y terminología
- II. Políticas
- III. Desarrollo
 - Descripción de actividades
 - Diagrama de flujo
- IV. Referencias
- V. Atención a usuarios
- VI. Preguntas frecuentes
- VII. Entradas y salidas
- VIII. Histórico de revisiones
- IX. Firmas de autorización
- X. Anexos
- XI. Créditos



I. Descripción

Objetivo

Concentrar la información del resultado del proceso de evaluación del trabajo académico para la asignación de un nivel a los académicos participantes en los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño, así como para la toma de decisiones de las instancias correspondientes.

Alcance

Aplica al personal del Departamento de Evaluación Académica (DEA), a las comisiones académicas participantes en la evaluación: Especializada de Arbitraje, de Análisis y Evaluación y de Apelación, así como a las Fuentes de Información.

Definiciones y terminología

Se consideran las definiciones y términos establecidos en la Norma ISO 9000:2015 (Principios, Fundamentos y Vocabulario), los del Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01). Además de las siguientes definiciones y conceptos utilizados en este procedimiento.

Acta: Documento en el que se registran las especificidades de los procesos de Arbitraje, de Análisis y Evaluación y de Apelación llevado a cabo por las respectivas Comisiones; así como los resultados finales obtenido por los académicos participantes en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico y el Programa de Estímulos al Desempeño en el Ejecución Artística.

CCUSE: Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA.

Comisiones académicas de los programas de estímulos: Especializadas de arbitraje, de Análisis y Evaluación y de Apelación.

Comisiones de Análisis y Evaluación: Son comisiones encargadas de evaluar la pertinencia y calidad de las actividades resultantes del trabajo que presentan los académicos.

Comisiones de Apelación: Son comisiones que se encargan de atender y resolver de manera definitiva los casos donde exista incomodidad ante dictamen emitido por la Comisión de análisis y Evaluación y/o Comisión Especializada de Arbitraje.

Comisiones Especializadas de Arbitraje: Son comisiones especializadas que se integran, durante el proceso de análisis y evaluación. Son las encargadas de evaluar la pertinencia y la calidad de los productos resultantes del trabajo que presentan los académicos.

DEA: Departamento de Evaluación Académica.

DGDAIE: Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa.

DGRH: Dirección General de Recursos Humanos.

Dictamen de Resultados de Análisis y Evaluación: Documento firmado por el Director del Área Académica correspondiente, a través del cual se le notifica al académico participante el nivel obtenido en el proceso de análisis y evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño.

ExIV4: Explorador de intranet versión 4.



Fuentes de Información: Son las Entidades Académicas y Dependencias encargadas de registrar directamente la participación del Académico en los indicadores específicos que así lo requieren.

OneDrive: Herramienta de Microsoft que permite guardar archivos o documentos en línea. Aplica sólo para el PEDEA.

PEDEA: Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística.

PEDPA: Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.

POA: Programa Operativo Anual.

SICFI: Sistema de Captura para Fuentes de Información.

SIA: Sistema de Información Académica.

SIIFA: Sistema Integral de Información de Fortalecimiento Académico.

UV: Universidad Veracruzana.

II. Políticas

1. Se integrarán exclusivamente los archivos electrónicos, de los académicos y ejecutantes artísticos, presentados en los tiempos establecidos en la convocatoria.
2. La Comisión Especializada de Arbitraje, de Análisis y Evaluación o de Apelación evaluarán los productos o actividades registrados oportunamente en el Sistema de Registro de Productos Académicos.
3. Las Comisiones de Apelación deberá atender y resolver de manera definitiva los casos donde existe inconformidad ante el dictamen emitido (Proceso de conciliación Apelación).

III. Desarrollo

Descripción de actividades

Jefe del DEA

1. Solicita a los Analistas de atención y seguimiento a académicos notifiquen, mediante correo electrónico a los directores de las distintas entidades académicas los periodos de validación por parte del Consejo Técnico u Órgano Equivalente de los productos registrados por los académicos en el SIIFA.
2. Elabora con los Analistas de atención y seguimiento a académicos los calendarios de trabajo para las Comisiones Especializadas de Arbitraje, de Análisis y Evaluación y de Apelación y en consecuencia para los miembros de la Comisión del Consejo Universitario para el seguimiento y la Evaluación del PEDPA respectivamente.
3. Convoca, mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA, para informarles sobre los avances en los sistemas, el cumplimiento de requisitos de los académicos participantes en los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño PEDPA y PEDEA, la gestión de las instancias participantes y de los procesos para la Evaluación académica de los mismo, para la toma de decisiones correspondientes.
4. Solicita a través de oficio a los Directores de las entidades académicas, nombre las ternas de académicos y ejecutantes artísticos para integrar las Comisiones de Análisis y Evaluación y de Apelación, y Comisión Especializada de Arbitraje.
5. Convoca con autorización de la Secretaría Académica a los académicos y ejecutantes artísticos que integraran las Comisiones: Especializada de Arbitraje, Análisis y Evaluación y Comisión de Apelación del PEDPA y el PEDEA para participar en la evaluación de las actividades y productos académicos.



Analistas de atención y seguimiento a académicos

6. Notifica mediante correo electrónico a los directores de entidad académica, a los académicos y ejecutantes artísticos participantes los periodos establecidos para la validación de los productos y actividades.
7. Verifica el número de académicos, que entregaron el Informe de Productividad Académica de Indicadores que requieren presentación de evidencias PEDPA (DD-EDD-F-05) e Informe de Productividad Académica de Indicadores que requieran presentación de evidencias PEDEA (DD-EDD-F-06).
8. Distribuye la producción de los académicos participantes por entidad y región para ser evaluados por la Comisión Especializada de Arbitraje y de Análisis y Evaluación.
9. Proporciona las claves para los permisos de lectura a los miembros de las Comisiones académicas que realizarán la evaluación para el PEDPA y el PEDEA.
10. Coordina el proceso de Evaluación de las Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación.

Comisión de Análisis y Evaluación y Comisión Especializada de Arbitraje

11. Captura en el explorador de intranet ExIv4 los puntajes obtenidos de acuerdo a los productos y actividades presentados de manera digital por los académicos y ejecutantes artísticos participantes, previa revisión y análisis de forma colegiada y de acuerdo a lo establecido en el Reglas Operativas del Programa de Estímulos al Desempeño Académico de la Universidad Veracruzana y en la Tabla de Descripción de indicadores (PEDPA) y Descripción de Indicadores Categorías, Subcategorías, Indicadores y Puntajes del Referente de Calidad (PEDEA).
12. Verifica durante la etapa de evaluación, que todas las actividades y productos asignados a dichas comisiones, hayan sido evaluadas.
13. Notifica al analista de atención y seguimiento a académico si existen actividades o productos sin evaluar para que la comisión correspondiente realice la evaluación.

Desarrollador de sistemas de información

14. Concentra en la base de datos los puntajes correspondientes a los productos o actividades evaluadas por las Comisiones Especializadas de Arbitraje y de Análisis y Evaluación, los puntajes asignados de permanencia y dedicación y los registros enviados por las Fuentes de Información.

Analistas de atención y seguimiento a académicos

15. Verifica, en el ExIv4, los puntajes de Desempeño en la Ejecución artística para el PEDEA y el Desempeño Docente y Académico para el PEDPA; así como los puntajes de los resultados de la evaluación de las Comisiones de Análisis y Evaluación y Especializada de Arbitraje, los indicadores validados por las Fuentes de Información y la permanencia y dedicación para el PEDPA y el PEDEA.

Si cumple, genera en sistema la Ficha individual de concentración de puntuaciones, análisis y evaluación PEDPA (DD-EDD-F-09) o la Ficha individual de concentración de puntuaciones, análisis y evaluación PEDEA (DD-EDD-F-10) de los académicos y ejecutantes artísticos evaluados por área académica, entidad y región.

No cumple, se reporta al Desarrollador de sistemas de información para que verifique la base de datos respectiva, el motivo de la omisión o error y se realice la corrección.



Comisión de Análisis y Evaluación y Comisión Especializada de Arbitraje

16. Revisan, y firman el Acta de evaluación y asignación de puntajes y niveles del PEDPA (DD-EDD-F-11) y el Acta de evaluación y asignación de puntajes y niveles del PEDEA (DD-EDD-F-12) que contienen los puntajes y niveles obtenidos por los académicos y ejecutantes artísticos participantes.

Desarrollador de sistemas de información

17. Publica en el SIIFA la Ficha individual de concentración de puntuaciones, análisis y evaluación PEDPA (DD-EDD-F-09), Ficha individual de concentración de puntuaciones, análisis y evaluación PEDEA (DD-EDD-F-10) que contienen los resultados de la evaluación de los académicos participantes.
18. Difunde en el Portal de la DGDAIE las fechas del proceso de recurso de revisión y la publicación de resultados.
19. Coloca un aviso en el SIIFA a los académicos y ejecutantes artísticos sobre el proceso de recurso de revisión, previo al recurso de apelación para los académicos que en su Ficha individual de concentración de puntuaciones, análisis y evaluación PEDPA (DD-EDD-F-09), Ficha individual de concentración de puntuaciones, análisis y evaluación PEDEA (DD-EDD-F-10) no se vea reflejada su producción académica por alguna de las Fuentes de Información.
20. Elabora el dictamen con los resultados de evaluación (DD-EDD-F-13 Dictamen de resultados de análisis y evaluación del PEDPA y DD-EDD-F-14 Dictamen de resultados de análisis y evaluación del PEDEA), a través del cual serán notificados los académicos del nivel obtenido.

Jefe del DEA

21. Indica a los Analistas de atención y seguimiento a académicos, envíen a los académicos evaluados el Dictamen de resultados de análisis y evaluación del PEDPA (DD-EDD-F-13) y a los ejecutantes artísticos el Dictamen de resultados de análisis y evaluación del PEDEA (DD-EDD-F-14), el cual es firmado por el Director del Área Académica correspondiente.

Analistas de atención y seguimiento a académicos

22. Orienta al académico y ejecutante artístico apelante sobre el proceso de Apelación.
23. Verifica que la inconformidad se encuentre dentro del periodo establecido de acuerdo al Título V, Capítulo I, Artículo 137 del Estatuto del Personal Académico.
Si cumple. Notifica al Jefe del DEA para que se convoque a las Comisiones Académicas de Apelación de los Programas Institucionales de Estímulos con base al calendario establecido.
No cumple. Notifica al interesado vía oficio que no procede su inconformidad por no corresponder al tiempo establecido de entrega.
24. Analiza a qué proceso corresponde el oficio de inconformidad del resultado de análisis y evaluación/ arbitraje o a la información proporcionada por la fuente de información o bien de la interpretación que realiza el académico y ejecutante artístico de los resultados con el objetivo de darle seguimiento.
25. Organiza el proceso de apelación en función a la cantidad de académicos y ejecutantes artísticos apelantes distribuyéndolos por área académica para así convocar a las Comisiones de Apelación que correspondan.



Jefe del DEA

26. Notifica al Abogado General y a los integrantes de la Comisión de Apelación el procedimiento establecido para el proceso de apelación para su participación y apoyo.

Comisiones de Apelación

27. Atienden, evalúan y resuelven con apoyo del Abogado General, las apelaciones presentadas por los académicos y ejecutantes artísticos ante el resultado derivado del proceso de análisis y evaluación.
28. Capturan en el sistema ExIv4 los resultados de la evaluación de las actividades o productos en los que se inconformó el académico y ejecutante artístico apelante.

Analistas de atención y seguimiento a académicos

29. Comparten a los representantes de la Oficina del Abogado General los archivos de cada uno de los académicos y ejecutantes artísticos apelantes para la realización del Acta de Apelación correspondiente.

Comisiones de Apelación

30. Firman, una vez concluida la evaluación, el Acta Comisión de Apelación PEDPA (DD-EDD-F-19) y el Acta Comisión de Apelación PEDEA (DD-EDD-F-20) por Área Académica, dando fe del cumplimiento de la actividad, permitiendo al Abogado General dar respuesta al interesado como lo establece el Título V, Capítulo I, Artículo 138 del Estatuto del Personal Académico.

Abogado General

31. Notifica al académico y al ejecutante artístico apelante el resultado del proceso de apelación a través de un oficio, informando si hubo o no cambio alguno en este proceso.

Desarrollador de sistemas de información

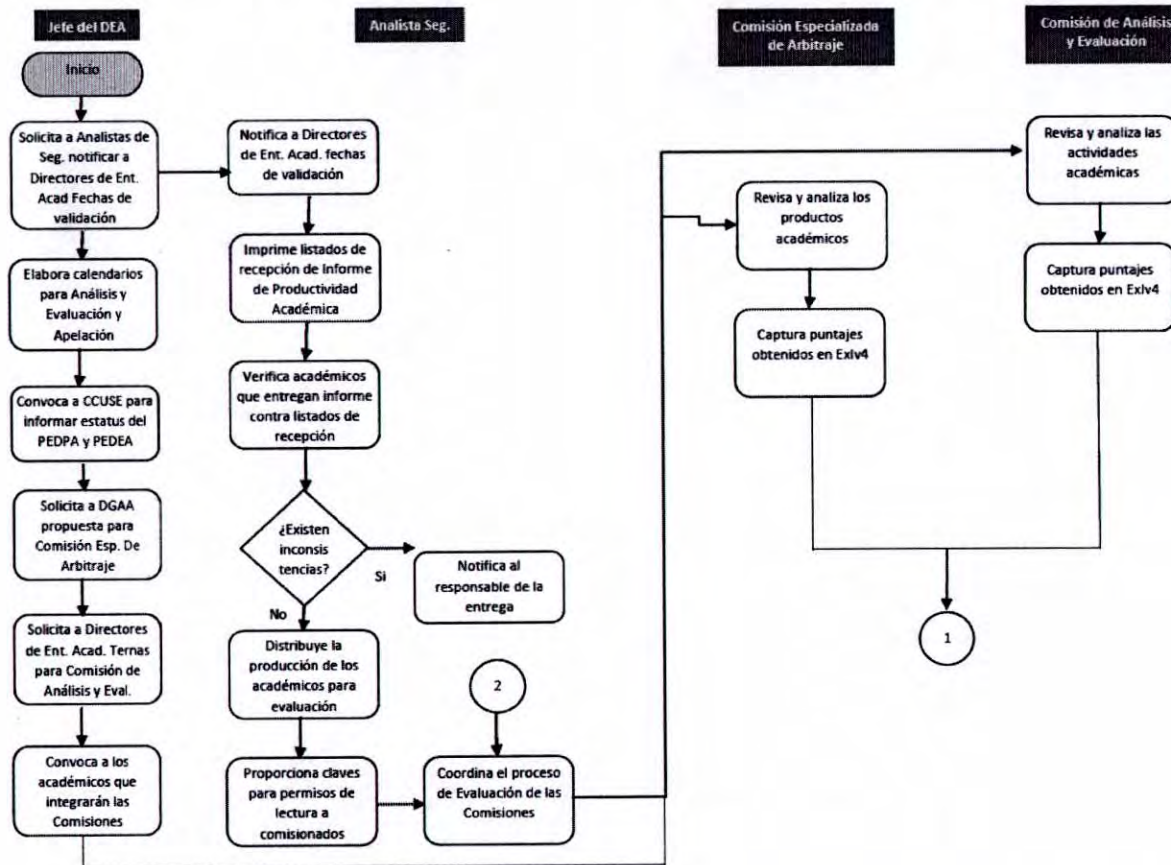
32. Elabora la nómina de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño PEDPA y PEDEA a la dependencia correspondiente para que tramite el pago respectivo.

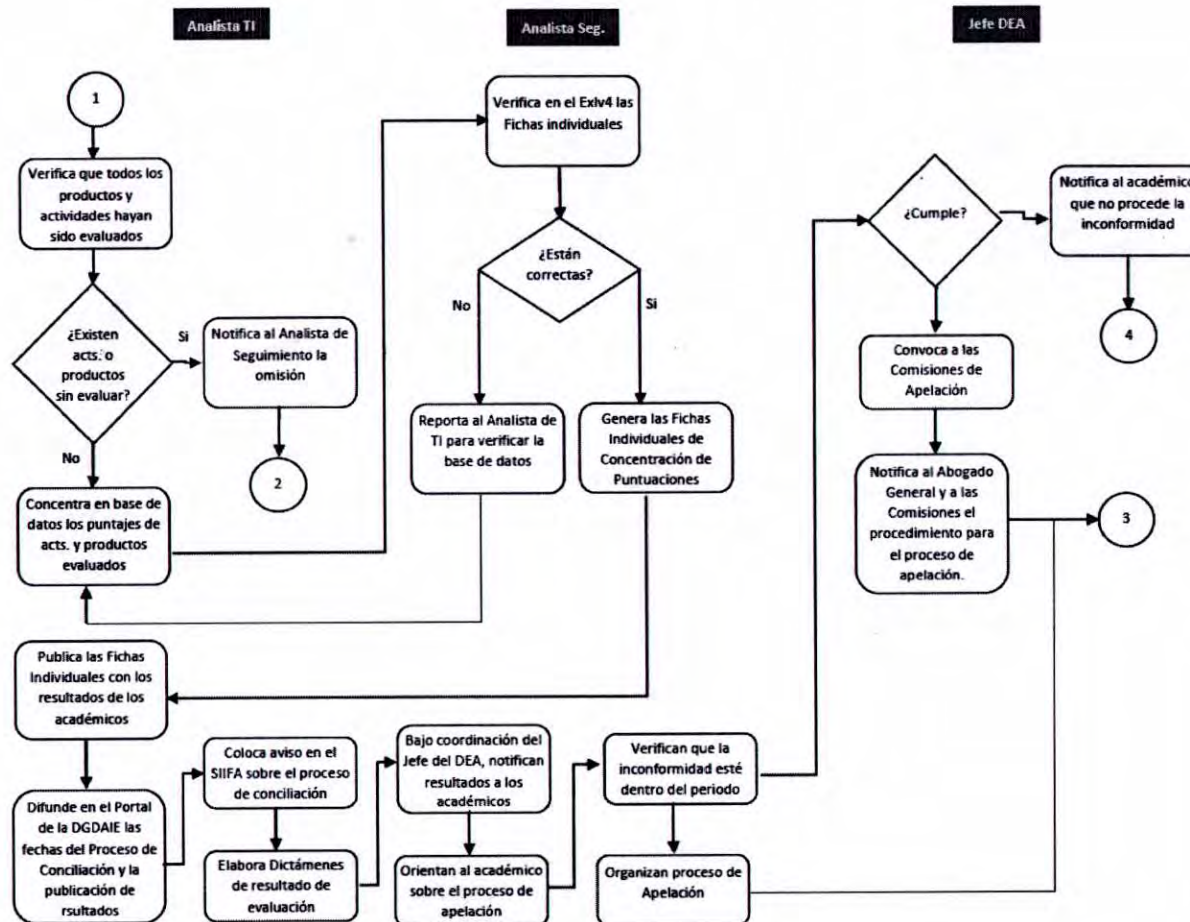
Jefe del DEA

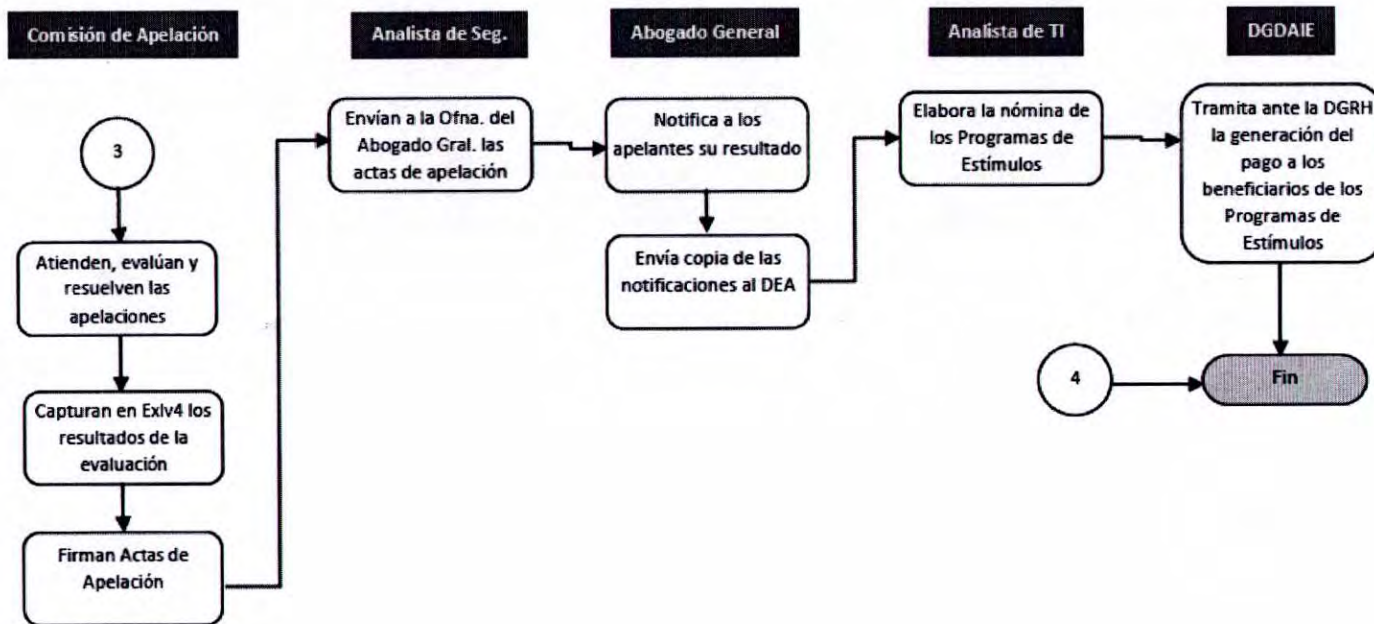
33. Solicita ante la DGRH la generación del pago del estímulo para los académicos y ejecutantes artísticos que resultaron beneficiados con un nivel en el proceso de evaluación y/o apelación.



Diagrama de flujo









IV. Referencias

1. Norma ISO 9001 Requisitos, en la versión aplicable vigente.
2. Norma ISO 9000 Fundamentos y Vocabulario, en la versión aplicable vigente.
3. Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01).
4. Estatuto del Personal Académico de la UV.
5. Reglas Operativas del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal de la Universidad Veracruzana.
6. Tabla de Descripción de Indicadores.
7. Descripción de Indicadores, categorías, subcategorías, indicadores y Puntajes del Referente de Calidad.
8. Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución de la Universidad Veracruzana.

V. Atención a usuarios

- Departamento de Evaluación Académica: extensiones 18300, 18302, 18303 y 18304 de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Página web del Departamento de Evaluación Académica de forma permanente: <https://www.uv.mx/evaluacionacademica/>

VI. Preguntas frecuentes

No aplica, debido al número indeterminado y diversidad de las preguntas.

VII. Entradas y salidas

Entradas		Salidas	
Proveedor	Requisitos	Receptor	Requisitos
-Fuentes de Información. -Académicos participantes en los Programas Institucionales de Estímulos.	-Reglas Operativas del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico -Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la ejecución Artística -Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño.	-Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y la Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.	-Informe con los resultados obtenidos en el ejercicio de evaluación.



VIII. Histórico de revisiones

No. De revisión	Fecha de revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
1	03/08/2022	Apartado III. Desarrollo	Adecuación al formato y modificación de redacción de la Descripción de actividades
	03/08/2022	Apartado XI. Créditos	Se incluye el apartado para integrar los créditos de quienes participaron en el desarrollo del procedimiento
2	08/03/2023	Todo el Procedimiento	Se actualizó el tipo de nombramiento del Personal Operativo.
3	08/03/2024	Apartado III. Desarrollo	Se actualizo la redacción de las actividades en los puntos 20, 29 y 30 de la Descripción de actividades.
		Firmas de autorización	Se agregó la leyenda sobre las firmas debajo del recuadro de firmas.
		Apartado XI Créditos	Se actualizo la fecha de autorización para publicación

IX. Firmas de autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en Vigor
Dra. Esmeralda Alarcón Montiel Jefa del Departamento de Evaluación Académica	Mtra. Araceli Arguello Aguilar Directora de Fortalecimiento Académico	11/03/2024	13/03/2024

Las firmas avalan y dan validez de la autenticidad del documento, así mismo aprueban su publicación para su implementación.



X. Anexos

1. DD-EDD-F-05 Informe de productividad académica de indicadores PEDPA.
2. DD-EDD-F-06 Informe de productividad académica de indicadores PEDEA.
3. DD-EDD-F-09 Ficha individual de concentración de puntuaciones, análisis y evaluación PEDPA.
4. DD-EDD-F-10 Ficha individual de concentración de puntuaciones, análisis y evaluación PEDEA.
5. DD-EDD-F-11 Acta de evaluación y asignación de puntajes y niveles del PEDPA.
6. DD-EDD-F-12 Acta de evaluación y asignación de puntajes y niveles del PEDEA.
7. DD-EDD-F-13 Dictamen de resultados de análisis y evaluación del PEDPA.
8. DD-EDD-F-14 Dictamen de resultados de análisis y evaluación del PEDEA.
9. DD-EDD-F-19 Acta comisión de apelación PEDPA.
10. DD-EDD-F-20 Acta comisión de apelación PEDEA.

XI. Créditos

La elaboración del presente Procedimiento estuvo a cargo del Departamento de Evaluación Académica, dependiente de la Dirección de Fortalecimiento Académico dependiente de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, con el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planeación Institucional, fue concluido y autorizado en marzo de 2024 para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativo.

Dra. Elizabeth Ocampo Gómez
Directora General de Desarrollo Académico e
Innovación Educativa

Dra. Elisa Calderón Altamirano
Encargada de la Dirección de Planeación
Institucional

Mtra. Araceli Argüello Aguilar
Directora de Fortalecimiento Académico

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de Organización y
Métodos (UOM)

Dra. Esmeralda Alarcón Montiel
Jefa del Departamento de Evaluación
Académica

Análisis, asesoría y apoyo de la UOM
C.P. Marisela Gómez Girón
Lic. Elisa Sáiz Bonilla
Lic. Armando R. Pastrana Ávila.

Lic. Obdulia Martínez Pérez
Analistas de atención y seguimiento a
académicos

Lic. Marisela Palacios González
Analistas de atención y seguimiento a
académicos

Lic. Yadira Valencia Cervantes



Analistas de atención y seguimiento a académicos

Lic. Karina Hernández González
Analistas de atención y seguimiento a académicos

Lic. Eunice Ilancuey Torres Blas
Analistas de atención y seguimiento a académicos

Lic. José Luis Saavedra Rojas
Analistas de atención y seguimiento a académicos